



DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países (francos al año).

Los pagos serán adelantados número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Almirante, 15

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea
Particulares..... 75

Los pagos serán adelantados número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) que salió en la noche de ayer con dirección á San Sebastián, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaba S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, é Infante D. Jaime, y demás personas de la Augusta Real Familia.

El jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El jefe de la Casa de Sus Altezas Reales los serenísimos señores Infantes don Fernando y doña María Teresa, me dirige la siguiente comunicación: Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. don Juan de la Fuente, decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara, me dice en oficio, fecha de hoy, lo que sigue:

Excmo. Sr.: El médico de esta Real Facultad, Excmo. señor don Juan de la Fuente, me dice con esta fecha lo siguiente: El médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que, tanto Su Alteza Real la serenísima señora Infanta doña María Teresa, como Su Augusto Hijo, el Infante recién nacido, continúan sin novedad.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Marzo de 1909.—P. El duque de Setemayor.—Señor presidente del Consejo de Ministros.

SUMARIO DE LA

“GACETA” DE HOY

Parte oficial

Ministerio de Estado:

Cancillería.—Canje de Notas entre España y los Estados Unidos, en virtud del cual los vinos espumosos españoles, á su entrada en esta última nación, pagarán los derechos reducidos, autorizados en la Sección 5.ª de la ley Dingley.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Ley creando, bajo la dirección de este Ministerio, un organismo que tendrá plena capacidad jurídica y que se denominará Teatro Español.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto aprobando el proyecto de colonización del monte «El Puerto» en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén).

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de indulto.

Ministerio de la Guerra:

Reales de retos concediendo Gran Cruz de San Hermenegildo al general de brigada D. Eusebio Lizaso y capitán de Navío de primera clase D. Francisco Chacón.

Otro concediendo ingreso en la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército al coronel de Artillería D. José Brull y Seoane.

Reales decretos autorizando al Director general de la cría caballar y remonta, Comandancia de ingenieros de Melilla, Parques administrativos de esta última plaza, Valladolid y Burgos, para adquirir directamente las máquinas, materiales, cocinas y demás que se detalla.

Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos disponiendo que el domingo 18 de Abril próximo venidero se proceda á la elección parcial de un senador por la provincia de Burgos y otro por el arzobispado de dicha capital.

Ministerio de Hacienda:

Real orden autorizando á D. José Giro, fabricante de tejidos de punto de Badalona, la circulación sin marca de fábricas, de los géneros de dicha industria destinados á la exportación.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo las reglas á que en lo sucesivo debe ajustarse el tráfico y desinfección de trapos viejos.

Otra resolviendo instancia elevada por don José González Pua, médico segundo de la Estación Sanitaria del puerto de Barcelona, y disponiendo con carácter general que la antigüedad en la categoría que adquirieron por virtud de concurso de 26 de Diciembre último y aprobado por Real orden de 27 de Enero próximo pasado, se compute á partir de la fecha de la expresada Real orden resolutoria del mismo.

Administración central:

Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.—Lista de los aspirantes á los Registros de la Propiedad que se mencionan.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Anunciando la provisión de la plaza de profesor numerario de Metalisteria vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo.

Escuela Central de Ingenieros Industriales.—Convocatoria para exámenes de ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Fomento.—Relaciones de individuos con derecho á tomar parte en los exámenes para aspirantes á plazas vacantes de conserjes, porteros, ordenanzas y mozos de los servicios centrales y provinciales de este Departamento.

mento, y de los excluidos por no reunir las condiciones que marca la ley.

ANEXO 1.º.—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Santoral.—Espec-táculos.

ANEXO 2.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo civil.—Pliegos 53, 54, 55 y 56.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Diotada en autos ejecutivos que sigue el procurador don Gregorio Fernández Veces, en representación de don Plácido Cabrera y Herreros.

Contra don Francisco Alonso é Iriando.

En concepto de administrador del periódico *España Nueva*.

Se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de ocho días, de dos máquinas rotativas, marca «Marinoni».

Los metros eléctricos.

Y diferentes efectos que constituyen la imprenta del citado periódico.

Así como de diferentes muebles, tasados todos ellos en la cantidad de treinta y un mil doscientas veinticuatro pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en este referido Juzgado, se ha señalado el día onces de Abril próximo, á las tres de la tarde.

Advirtiéndose á los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado 6 en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, que será devuelto á sus respectivos dueños ante continue del remate.

Excepto el que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en todo caso como parte del precio de la venta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid á veintiséis de Marzo de mil novecientos nueve.

El actuario,
Benifacio Guillén.
V.º B.º
El juez,
Vela.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expide la presente copia.

En Madrid á veintiséis de Marzo de mil novecientos nueve.

El actuario,
Benifacio Guillén.
(A.—138.)

EDICTO

Per el Juzgado de primera instancia del distrito del Hesp-

sus afectos á un hombre indigno, si se quiere, de su amor, por sus cualidades morales, pero que considerado bajo otro aspecto, hubiera sido tal vez para ella, un marido más apropiado que el poderoso señor á quien la entregó su familia.

Al nacimiento de un hijo siguió muy pronto la muerte de la madre y el rapto de la criatura.

Transcurrieron muchos años sin que el señor Grimaldi supiese la menor cosa del paradero de esta última, hasta que ya en una ocasión en que las autoridades de Génova perseguían con la mayor actividad á los contrabandistas, y se apoderaron de un tal Bartolomé Contini, se le hizo la revelación al dux, con el fin de mover su clemencia y paternal ternura, de que aquel criminal era hijo suyo.

Cualquiera puede imaginarse lo que afectaría el ánimo de su padre una noticia semejante, y si no hubiera preferido perder para siempre á su hijo más bien que encontrarle en aquel estado; tomando ocasión de aquí nosotros para deducir las muchas y grandes pruebas que se exigirán antes de tener por verdaderas las pretensiones de Maso, esto es, de Bartolomé Contini que así se llama

nuevo ánimo el barón para cumplir su promesa, y esperó la hora de verificarlo.

Pero nunca tuvo en él tanta fuerza este sentimiento, como cuando llegó la revelación de Balthazar sobre el origen probable de Sigismond; pues bien Maso aseguraba con fuerza que toda aquella historia se había inventado á favor del hijo del verdugo, la acreditaban testimonios tan irrecusables, aparte del de la naturaleza con que había sido descrita, que difícilmente se pudiese prescindir de creerle; y por último, era un hecho completamente demostrado por todos, que si bien se desconocían los padres de Sigismond, este no debía su existencia de ninguna manera al verdugo.

Reasumiendo ahora los hechos, y dando al lector algunos más menudos detalles de los sucesos anteriores, tal vez le coloquemos en mejor situación para que comprenda fácilmente que las circunstancias de que depende el desenlace.

Ya dijimos anteriormente, en el curso de esta historia, que el dux de Génova se había casado con una doncella mucho más joven que él, la cual antes de su matrimonio había consagrado ya

que los circunvala, comparaba la confusa aglomeración de rocas, su esterilidad y sus horribles tormentos, con el mundo, con su sana felicidad, con sus desórdenes y con sus pasiones violentas.

Haciendo reparar luego á su compañero en la bóveda celeste, debajo de la cual se hallaban, y que en aquella altura parecía un dosel iluminado por las más suaves tintas, decía que encontraba en todo esto cierta relación con el santo y eterno descanso, que muy pronto alcanzarían los dos, y cuya imagen era la calma imponente de la inmensa soledad.

Según su moral el goce moderado de las riquezas no debía proscribirse, pero aconsejaba mucho amor y justicia para con todos los hombres, principalmente si eran honrados, y fuera el que fuese su linaje; y anatematizaba por último las preocupaciones que ahogan en su origen los más puros sentimientos, y que únicamente se fundan en la vanidad y el egoísmo.

Pues bien, después de una de estas conferencias precisamente, fué cuando conmovido el corazón de Willading con la idea de la eterna biaventuranza, le encontró Adelaida en la ocasión más propicia para que oyese sin irritarse la

cio de esta capital, en las diligencias civiles promovidas por el procurador D. Luis Lumbreras, á nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Saenz de Nandares, que ha tenido su domicilio en la Cuesta de los Angeles, número cuatro, sobre que se la haga un requerimiento, se dictó la providencia siguiente:

Providencia:
Juez,
Sr. Bustamante.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. Madrid quince de Enero de mil novecientos nueve.

Per presentado el anterior escrito con el poder que se acompaña, y proveyendo á lo principal, requirase á doña Dolores Saenz de Nandares, para que en el plazo de dos días, comparezca al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta de Junio de mil novecientos ocho y treinta y uno de Diciembre de igual año, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados.

Bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos.

Y en cuanto al otro, luego que tenga lugar el requerimiento acordado, expíese á esta parte el testimonio que interesa, devolviéndola el poder presentado.

Lo mandó y firma Su Señoría.
Doy fe:
Alejandro Bustamante.
P. H.
Ante mí,
Luis Fazzini.

Y siendo desconocido el domicilio actual de la doña Dolores Saenz de Nandares, se la requiere por medio del presente edicto para los fines que expresa la providencia inserta. Advertiéndola que el requerimiento así hecho, surtirá efectos legales, y que de no cumplirlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid veintiséis de Marzo de mil novecientos nueve.
V.º B.º
El señor juez de primera instancia,
Alejandro Bustamante.
El escribano,
P. H.,
Luis Fazzini.
(D.—15.)

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias promovidas por el procurador D. Luis Lumbreras en representación del Banco Hipotecario de España, para requerir á D. León Acera y Sánchez al pago de determinados semestres vencidos en un préstamo que le hizo dicho Establecimiento.

El señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, en providencia de diez y ocho del actual y mediante el ignorado paradero del señor Acera, ha acordado se haga por edictos el requerimiento pretendido.

Los términos del oral; aparecen del escrito y providencia que, copiadas á la letra, dicen así:

Escrito.
Al Juzgado:
Don Luis Lumbreras, procurador de los Tribunales en nombre del Banco Hipotecario.

Cuya representación acredita con la primera copia del poder que acompaña ante el Juzgado como mejor proceda en derecho.

Parezo y digo:
Que el Banco Hipotecario hizo á D. León Acera y Sánchez oír préstamo hipotecario.

Por razón del cual adeuda los semestres vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.

Importante cada uno la cantidad de tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

Para entablar la demanda correspondiente con arreglo á los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos porque el Banco se rige, es preciso requerir previamente al deudor para que satisfaga dichos semestres.

Este requerimiento puede practicarse judicialmente, conforme á lo prevenido en los artículos ciento veintiséis, ciento veintiocho y ciento treinta y tres de la ley Hipotecaria.

Y en los artículos ciento tres

y ciento cuatro del Reglamento para su ejecución, y en su virtud

Suplico al Juzgado:
Que teniendo por presentado este escrito con el poder que acompaño, el cual pido se me devuelva, se sirva acordar se requiera á D. León Acera y Sánchez, dueño de la casa en este corte, San Buenaventura, siete, Jerte, número cuatro.

Domiciliado en esta corte, calle de las Hileras, número diecisiete.

Para que en el plazo de dos días satisfaga el Banco los semestres que adeuda.

Vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.

Con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados.

Bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada.

El cual se decretará á los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación.

Y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos.

Pues así es de justicia que pido.

Otro sí digo:
Que interesa al derecho de mi representado que de la diligencia de requerimiento, que solicito se expida y se entregue el oportuno testimonio.

Suplico al Juzgado se sirva acordarlo así, por ser igualmente de justicia que pido en Madrid á cuatro de Enero de mil novecientos nueve.

Licenciado J. Salavencia.
Luis Lumbreras.

Providencia.
Juez:
Sr. Torre de Trassierra.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Madrid once de Enero de mil novecientos nueve.

Visto el escrito precedente y el poder que acredita la representación del procurador don Luis Lumbreras, á nombre del Banco Hipotecario de España.

Practíquese el requerimiento que se interesa á D. León Acera y Sánchez.

A fin de que en el término de

dos días satisfaga á dicho Banco los semestres que por éste se reclaman.

Vencidos el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.

Del préstamo hipotecario á que el anterior escrito se refiere.

Y con el apercibimiento que el mismo expresa.

Insertándose en la cédula de requerimiento el escrito referido y esta providencia.

Y verificada entréguese al mencionado procurador testimonio en relación del mismo escrito y literal de este proveído y de la diligencia de requerimiento, devolviéndosele desde luego el poder que ha presentado.

Lo proveyó y firma su señoría.

Doy fe,
Gonzalo de la Torre de Trassierra.

Ante mí,
Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de requerimiento á D. León Acera y Sánchez, á los fines pretendidos y acordados en el escrito y providencia preinsertos, expido la presente que firmo en Madrid á veinte de Marzo de mil novecientos nueve.

El escribano,
Francisco de P. Rives.
(D.—16.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Latina en las diligencias sobre prevención del abintestado de Eoquiala Hijon Vallejo se anuncia la venta en primera pública subasta de varios muebles, efectos y ropas que han sido tasada en 309 pesetas 50 céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día 15 de Abril próximo á las once horas; haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores á la tasación y sin previo depósito en las mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, del diez por ciento; que el rematante deberá consignar el precio en el término que se le fija dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate; y que los bienes están depositados en don Balbino Basco, domiciliado en la

calle de Cicerón, número cinco. Dado en Madrid á 29 de Marzo de 1909.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El notario, Ldo. Manuel Cobo Canalejas.

Y para que se inserte en el DIARIO DE AVISOS de esta capital expido la presente copia visada por el señor juez que firma en Madrid á 29 de Marzo de 1909.—V.º B.º, Trassierra.—El notario, L. Manuel Cobo Canalejas.
(C.—71.)

Sección literaria

CHAFAYUNQUES

«Chafayunques», que á juzgar por sus atléticas proporciones corporales, debía tener un corazón muy grande, fué para enamorarse tardío, pero seguro; y para cumplir la ley eterna de los contrates, fijó sus ojos en la moza más diminuta del pueblo.

Llamábase la preferida Blasa la «Refinadera», y era, como el mote indio, redonda y menuda de cuerpo, agraciada y enocrida de rostro, más enocrida todavía de pelo, puesto que le tenía rojo como una zanahoria, derecha y garbosa para andar, y dispuesta siempre á decirle una «fresca» al mismo lucero del alba, si este astro madrugador se hubiera permitido tocarle el pelo de la ropa.

Blasa pasaba todas las tardes por delante de la fragua, camino de la fuente, con su cántaro ladeado sobre el moño y uno apoyado en cada cadera, y á «Chafayunques» se le iban los ojales detrás de la moza, y cuando la perdía de vista lanzaba un resoplido más áspero que los del fuelle de su fragua.

La escena se repitió un día y otro día, un mes y muchos meses, sin variación apreciable.

El herrero estaba cada vez más enamorado de Blasa y menos decidido también á declarárselo.

Des veces le había intentado, y al querer romper á hablar, la garganta se le hacía un nudo y todo su discurso quedaba reducido á tases y carraspeos. ¡Yámes, que de buena se hubiera dado dos puñetazos en la cabeza, sino hubiera sido suya.

Llegó la primavera con sus ófiores blandos, esos misterie

ses ocifrillos que despiertan el amor en los corazones más dormidos; y al reverdecer los campos, los álamos blancos pubiérense de hojas rumorosas, esperando el momento en que los mozos los trasplantaran á las plazas y calles del pueblo para mecerse delante de las ventanas y sorprender los secretos de las dencellas casaderas.

Esta pintoresca costumbre llamada *plantar el mago*, que aprovechan en algunas comarcas de Aragón los enamorados para declarar de una manera muda, pero elocuente, la pasión que sienten y su deseo de festejar ó de cortejar con la moza obsequiada, no podía faltar el año de mil noventa. Y el primer sábado de Abril una pandilla de mozos con ganas de noviaje se encaimó por la noche á la almada y cortó media docena de carpulentes y elevados álamos, los cuales quedaron bien pronto plantados delante de las casas donde vivían las mozas más granadas del pueblo.

Una de las favorecidas con el obsequio fué Blasa, el dulce tormento de *Chafayunques*; pero, según se hizo bien pronto público en el pueblo, no era éste, sino Gaudencio el *Realero*, quien había plantado allí el árbol.

Cuando el herrero supo la noticia, dió al yunque tal mazada que requerebró el pozo de enclina sobre el cual descansaba la bigornia; y como si este desahogo hubiera sido el clásico *¡Desperta ferro!* que enardecía para la lucha á los almogávaras. *Chafayunques* dejó el trabajo y se lanzó á la calle en busca de pelea.

En la plaza encontró un cerro de hombres que hablaban casi todos á un tiempo, gracias á la verberación que les comunicaba una gran oszuela de vino que pasaba de una mano á otra en continuo viaje circular.

—¿Ande vas, *Chafayunques*?

—¿Quéis coher un trag?

—¡Ames, sientate en el rodel! Ante el chaparrón de invitaciones no pudo *Chafayunques* hacerse el serdo, y aceptó la oszuela.

—¡Paico que vas muy desafortau!

—Una misja.

—¿Es porque te quíen quitar la novia?

—Mal me la puén quitar si en jamás la he tuvido.

declaración formal de resistirse á tomar estado con otro que no fuese Sigismund tanto por respeto á sí como por respeto á sus afectos; y entonces, aunque apoyándose en una filosofía menos sublime que la del religioso, porque su corazón era el que únicamente había formado la resolución esta, no se descuidó en hacer valer su razón.

Por lo que toca al barón, estaba acometido, hacía ya algún tiempo de ese deseo tan natural en el hombre, de perpetuar su existencia por medio de la de sus descendientes; así es que, cuando se encontró con una resolución tan opuesta á sus ideas, no pudo menos de alarmarse, y esto unido al efecto que le produjeron las exhortaciones del religioso, fué causa de que concluyese prometiendo, que si Balthazar se vindicaba de su acusación de homicidio, consentiría sin demora en aquella unión.

Esto, no obstante, debemos manifestar á nuestros lectores para que no formen una idea equivocada del señor de Willading, que se arrepintió de su promesa casi en el momento de haberla hecho, pareciéndose mucho el estado de su ánimo á las velas de su castillo, que cambiaban de dirección á cada soplo de viento contrario: gracias, pues,

á su honradez que no le permitía violar nunca la fe que una vez había jurado.

En unas ocasiones dudaba si habría hecho bien ó mal en prometer su consentimiento, lo cual no era otra cosa que el disgusto con que se esperaba un mal inevitable, y en otras alimentaba la esperanza en su interior de verse libre del compromiso, fundándose únicamente en una vaga creencia que él tenía de la culpabilidad de Balthazar, á pesar de las constantes protestas de Sigismund con respecto á su padre, que no podían deliberar en cierto modo aquel fundamento.

En cuanto á Adelaida, ya era otra cosa, los mismos recelos que le manifestaba continuamente Sigismund de que nunca se le lograrían sus deseos, la tenían á ella en continua zozobra y sobresalto.

Colmó, pues, la alegría y llenó de satisfacción á todos el encontrar las alhajas en poder de Maso, y el que Balthazar fuese unánimemente absuelto después de conocer que su hallazgo en el oarrio era efecto de un error que cualquiera hubiese cometido durante la tempestad, con esto también cobró

maba entonces. Uno de los testimonios que se tuvieron por más irrecusables fué el de un religioso moribundo, cuyo carácter no daba lugar á la menor sospecha, y quien confirmó en su última hora cuanto había dicho Maso, jurando en presencia de Dios, que en cuanto un hombre podía estar seguro de un hecho como aquél, él lo estaba de que Bartolomé Contini era hijo del duz de Génova.

Aquella declaración en momentos tan solemnes, apoyada con la utenticidad de papeles importantes que habían sido robados al mismo tiempo que el niño, desvanecieron completamente las dudas del señor Grimaldi quien no vaciló en interponer su autoridad en favor del delincuente; sin embargo; se negó á volverle á ver luego que supo que el confidete que enviara para hacerle variar de conducta se había tenido que venir sin lograr su objeto.

Hé aquí, por lo tanto, explicado el motivo, de que á pesar de lo mucho que halagaba al dux la idea de verse padre de un hijo como Sigismund, y de las nuevas esperanzas que hacían renacer en su corazón las revelaciones del verdugo, su razón y sus recuerdos lo hacían estimar no obstante los derechos

—¡Chico, y harás bien en no casarte con la Blasa! Paicierais la ruca y el huso.

—¿Y eso á nadie qué le importa? ¿Usted cuando se casó compró la mujer á peso?

—¡Chico, ejá! Así pué que me hubia tocado menos pesada que la que tengo.

—Amos, amos,—saltó otro del cerre—ya se ve que ti ha picao le del mayo.

—Si mi ha picao ó no mi ha picao... eso poco ha de vivir el que no le vea.

—¡Buenas tripicas, pere buenas, llevaba *Chafayungues* después de escuchar todas las chinas que le habían soltado durante la tarde! Estaba el hombre á propósito para pedirle un favor é para gastarle un broma pesada.

Clare es que él tenía busua parte de culpa, por no haberse decidido antes á pedir relaciones á la Blasa, pero, sin embargo aquello no podía quedar así, y el *Fosalero* tenía que pagárselas de un modo ú otro.

A media noche, cuando todos los vecinos dormían, *Chafayungues*, decidido á llevar á cabo el plan premeditado, se dirigió sin más compañía que la *herramienta* al sitio donde se alzaba el maye afrentoso.

Para no perder tiempo, ni siquiera se molestó en sovarcar la tierra ni separar las gruesas piedras que sujetaban el tronco manteniéndole erguido. Le bastó con rodear el mismo tronco en un apretado abrazo y haciendo un llamamiento supremo á sus maravillosas fuerzas, á los dos zaranderos cuartecó la tierra con estrépito, crugiando un

¡ay! lastimero las quebrantadas ramas.

Al ruido abriéronse cautelosamente algunas ventanas, y por la de Blasa asemó su padre la cabeza, soltando un terno al ver el maye de su hijo per el suelo.

—¡Hombre é Dios! ¿Qué has hecho con el erme?

—Le mismo haría con el que le ha puesto sin mi permiso, y ahora se lo voy á plantar en los morros con su frutica correspondente.

—Le que es tú sole, sin ayudas... ¡ara vá que le manéas dá!

—¿Que no? ¡Rediez! ¡Ma tomee usté por un pijafo? Ames á velo si me lo llevo, si no me lo llevo... ¡Ah! Digale usté á la Blasa que al que se case con ella le estrezo.

¿Y si se casa con tú?

—Eso ya será harina de otro costal.

Y echándose el flamo al hombre, cruzó con él algunas calles y le plantó en la misma puerta de Gaudencio el *Fosalero*, después de colgar en las ramas, á modo de fruta, media docena de tripudas calabazas de *rabique*.

V. Castro Les.

Acciones sustraídas

En la comisaría general de vigilancia fué denunciado hace unos días que á don Patriciano Montero Sánchez le fueron sustraídas en la calle varias acciones de la Compañía de Tabacos, que había retirado de Correos momentos antes.

Ayer supo la policía que esas acciones habían sido entregadas á Gregorio García Nieto, el cual fué detenido en unión de José Sáez García.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Mes de Diciembre de 1908:
Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor director general.

Amortización por pago de débitos y varios ramos

405 títulos 5 por 100 amortizable interior.—Sorteo, 982,500 pesetas de capital.

56 carpetas 4 por 100 idem idem id., 103,500.

1 título amortizable exterior al 2 por 100 de 2.ª serie, 2,000.

2 idem Deuda sin interés del personal, 1,500.

3 idem 4 por 100 de 1920.—Subasta 150,000.

27 títulos, décimos y resguardo del 175 millones de pesetas, 454 16. 185 % de id., id., id., 2.286.

6 inscripciones 4 por 100 interior de Instrucción pública 891'45.

1 idem 3 por 100 de permutación de bienes del Clero.—Bajas, 6,862'39

27 certificaciones de 11 inscripciones 3 por 100 de permutación de bienes del Clero, 1,904,265'24.

3 títulos 4 por 100 ciento exterior de 1891. Efectiva, 25,000.

1 Recibo de intereses de carpetas del 3 por 100 interior, 1 113'6).

10 cupones 3 por 100 exterior, pagados por Tesorería en Noviembre de 1908, 150.

Amortización por conversiones

1 título interior de la emisión de 1870, 250.

1 certificación de extravío de 4 títulos 3 por 100 interior de 1870, 6,500.

1 título Deuda amortizable interior de segunda clase, 5,000.

1 certificación declarando nulos nueve títulos 4 por 100 interior de 1892. Renovación, 13,500.

24 títulos 4 por 100 interior de 1900, 155,300.

1 certificación extravío de dos títulos 5 por 100 amortizable interior, 1,000

3 carpetas 5 por 100 amortizable interior.—Canje, 1,500.

1 título 4 por 100 exterior. Conversión de 1898, 1,000.

1 residuo Deuda sin interés, 243'75

26 idem 4 por 100 interior, 5,000'78.

84 id. id. de Colonias, 2,200.

3 inscripciones 4 por 100 interior de Instrucción pública, 678 341'79.

6 idem id. id. de 80 por 100 de propios, 81,083'81.

2 idem id. particulares transferibles, 11,648'44.

Resumen

696 Amortización por pago de débitos y varios ramos, 3,179,169'24 pesetas por capitales y 1,263'60 por intereses; total, 3 180,432'84.

150 id. por conversiones, 862,576 pesetas 53 céntimos.

854 Total general: 4,041,744'77 pesetas por capitales y 1,263'60 por intereses; total, 4,043,008'37.

Madrid 9 de Marzo de 1909.—El tesorero, Félix Martín.—Conforme, —El interventor, P. O. Jacobo Martes.—V.º B.º—El dictor general, Alisal.—Rubricado.

Teatros

COMEDIA

Hey martes, á las nueve de la noche, se verificará en el teatro de la Comedia la función anunciada á beneficio de las clases de enseñanza del Centro Regional Manohago, poniéndose en escena, por la notable compañía de

dicho teatro, la aplaudida comedia «El gra tacaño».

En obsequio al fin benéfico de la función, la distinguida triple del teatro Real señorita Nava cantará la romanza de la ópera «Manon», siendo acompañada al piano por el aplaudido maestro Sr. Barbero.

Los señores que tienen encargadas localidades y el público en general podrán recogerlas á las horas de costumbres en el despacho de billetes de dicho teatro.

Mañana miércoles, quinto y último de moda, se pondrán en escena «Frankfort», «Zapagüta» y «Mañana de sol».

LARA
Esta noche, á las nueve y media, la comedia nueva de Aranz Castellanés «Trenzas de oro», y á las diez y media, la comedia en dos actos, de Martínez Sierra, «La sombra del padre».

APOLO
Mañana miércoles celebrará su función de beneficio la primera triple de este teatro señorita Joaquina del Pine, con el siguiente programa:

Primera, «La alegría del batallón»; segunda, el capriccio lírico «Amor gracioso» y el entremés lírico «El género infimo»; tercera, «Abanicos y pañuelos ó á Sevilla en el botijo»; cuarta, «El perro chico».

Las localidades se expenden en centaduría á las horas de costumbre.

PRICE

Ho y martes se dará en este teatro la última y definitiva función extraordinaria á beneficio del core, poniéndose en escena la preciosa opereta «La viuda alegre», desempeñada por los notables artistas señorita Sofia Palacios y Ernesto Hervás y principales partes de la compañía, y la zarzuela «Chateau Margaux», en la que, en obsequio á los beneficiados, tomarán parte la eminente triple Lucrecia Arana y los notables artistas Pablo Arana, Julio Nadal y Ernesto Hervás, los cuales trabajan desinteresadamente en obsequio á los beneficiados.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 31 DE MARZO DE 1909

Oficial general de día: Excmo. señor D. Carlos Palanca.

Parada: Saboya.

Jefe de parada: Señor coronel del Príncipe D. Francisco de Aranda López

Imaginario de idem: Señor coronel del cuerpo montado D. Joaquín Muñoz Carvajal.

Guardia del Real Palacio: Saboya 5.ª Sección del 5.º Montado y 22 caballos del Príncipe

Jefe de día: Señor teniente coronel de la Reina, D. Miguel Freijó Pardiñas.

Imaginario de idem: Señor teniente coronel de Saboya D. Manuel Durillo García.

Visita de Hospital: Reina

Reconocimiento de provisiones: Príncipe.

El general gobernador, BASOARÁN.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 9. —La musa loca.

LARA.—A las 9 y 1/2—Trenzas de oro.—Por las nubes

A las 6 y 1/2.—La sombra del padre.

PRICE.—A las 8 y 1/2—La viuda alegre y El cabo primero, por Lucrecia Arana.

FRONTON CENTRAL.—A las 4. —A 50 tantos. Elola y Trocet contra Mendizábal y Mudela.

Se jugará un segundo partido á 30 tantos.

MARTIN.—A las 4. —Suspiros de fraile. — Agua, azucarillos y aguardiente. — Dolorette.—Corpu Christi.—El aderezo de perlas.

Rondalla Zaragoza. — (Despedida de Mlle. Trouhanow) ¡L'Epouvante y A B C.

BARBIERI.—A las 8. —El barquillero.—Los miserables.—La hencela roja.

SALÓN REGIO.—A las 5.—Sin querer. — ¡Dielce!—De ren á tren.—El libro azul.—De regreso á la vida.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 6 La suerte. — El asistente del coronel —La boda.

IDEAL FOLISTILLO.—Varias películas, patines y otras atracciones.

nes.—El cuarteto «Les petits frances» y Bellas Funki.

SALÓN MADRID.—A las 3 1/4.—Gran moda.—Valter and Line y Los Reyes de la jota.—Lacs ésbres inleites Les Nemos y estreno de películas.

SALÓN VENECIA.—A las 8 1/4. Cinematógrafo y variedades. Exito de Cordeña y Maud.—Gran éxito de Warter and Line.—The Boyston's.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 1/2.—1,500 metros de películas.—La reja.—Meterse á redentor (doble)—1,500 metros de películas.—La botica.—Lo que no vuelve.—Entonar eciente.

Abierto de 10 á 1 y de 3 á 8.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal.

BOLSA DE MADRID

COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1909

Fondos públicos	DIA 27	DIA 29
<i>1 % perpetuo interior</i>		
Serie F, de 50 000 pesetas nominales	87 80	88 10
» E, de 25 000 » » »	87 85	86 10
» D, de 12 500 » » »	87 90	88 15
» C, de 5 000 » » »	88 75	88 65
» B, de 2 500 » » »	88 80	88 60
» A, de 500 » » »	88 80	88 60
» G y H de 100 » » »	88 80	88 60
En diferentes series	89 85	88 65
<i>5 % amortizable</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	102 35	102 25
» E, de 25 000 » » »	102 40	102 30
» D, de 12 500 » » »	102 40	102 40
» C, de 5.000 » » »	102 40	102 40
» B, de 2.500 » » »	102 40	102 30
» A, de 500 » » »	102 40	102 30
En diferentes series	102 40	102 25
<i>Otros valores</i>		
Cédulas hipotecarias al 4 por 500	102 40	102 45
Idem al 4 por 100	»	»
Acciones del Banco de España.		
Idem id. id. cantidades pequeñas.	446 00	447 00
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos—Acciones al portador.	392 00	392 00
Idem id. id. cantidades pequeñas.	»	»
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.	236 00	236 00
Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000 por cancelación de 20.000	»	118 00
Idem del Banco Hispano Colonial, números 1 á 80.000.	»	»
Idem del Banco Hispano Americano, números 1 á 100.000 nominativas.	»	147 50
Idem del Banco Español de Crédito, números 1 á 80.000.	»	129 50
Idem de la Sociedad de Electricidad de Chamberí, series 1 á las 12, de 1.000 acciones cada una, núms. 1 al 1.000.	»	90 00
Idem de la Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés), número 1 á 1.000.	»	»
Idem de la Sociedad de Electricidad del Mediodía de Madrid, núms. 1 á 12000	»	88 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Deuda partua al 4 por 100 interior. 972 000

Idem id. al 4 por 100 amortizable . 1300.000

Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100 1 450 000

Acciones del Banco de España 72 000

Idem del Banco Hipotecario de España 100 500

Idem del Banco Hispano Americano 24.000

Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos 1.510

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras

Paris, á la vista, 375 000.

Londres, á la vista, 1.000.

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO
del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Marzo de 1909.

Ha de constar de 30.000 billetes, al precio de 30 pesetas el billete dividido en décimos á 3 pesetas; distribuyéndose 629.410 pesetas en 1.407 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	100.000
1 de	60.000
1 de	20.000
16 de 1 500.	24.000
1.184 de 300.	355.200
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	29.700
2 id. de 800 id. id., para los números anterior y posterior al del premio primero.	1.600
2 id. de 600 id. id., para los del premio segundo.	1.200
2 id. de 250 id. id., para los del premio tercero.	1.040
1.407	622.440

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 600 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expandidos los billetes respectivos con presentación y entrega de los mismos, Madrid 30 de Noviembre de 1908.—El director general, J. M. Agulló.

GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

EL ANAGLYPTA Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa. Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etcétera etc. Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Recaleras, es más conveniente que la madera o el linoleum. Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia. No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez. Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo. EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de papales Pintados de R. REBOLLEDO 22, Arzobispado, 22 Teléfono 281

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN Caramelos y Bombones PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de doce ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

Table with 2 columns: Clase de párvulos, Idem elemental, etc. and Pesetas. Includes sections for PRIMERA ENSEÑANZA and SEGUNDA ENSEÑANZA.

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

Table with 6 columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspensos, TOTAL. Values: 22, 14, 83, 37, Ninguno, 287.

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 31 y 33, entresuelo

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte. PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUENSO DE LA HEREDERA DE DIEGO MURGIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2. Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa Marta, 22, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

[Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)]

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

RUMATISMO. GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y desde Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

PROYECTOS Y RESPUESTAS á quien los pida.



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS," ANTES "STURGES Y FOLBY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52, Alcalá, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa "Worthington", Bombas para incendios "Merryweather"—Alambicadores "D.roy" y toda clase de maquinaria para Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900.

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacerrero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

6, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento inimitable en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.